



CARNAVAL 2023

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CABALGATA Y CONCURSO DE DISFRACES DE CALLE

PRIMERA.- A efectos de este concurso, se entenderá por grupos de disfraces y carrozas, pertenecientes o no a asociaciones, las que estén compuestas por personas disfrazadas y lleven complementos con una misma temática, con la finalidad de participar en dicho concurso.

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las normas establecidas en las presentes Bases.

COMISIÓN – ORGANIZACIÓN

SEGUNDA.- La organización de dichos concursos se llevará a cabo a través de una Comisión formada por la Delegación de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina y la Federación Isleña de Peñas y Asociaciones Carnavales (FIPAC).

La Delegación de Festejos se encargará de la organización de la Cabalgata, seguridad y orden con la colaboración de los miembros responsables de la Federación Isleña de Peñas y Asociaciones.

TERCERA.- La Comisión organizadora estará compuesta por la Delegación de Festejos y FIPAC, con los miembros que ambos designen.

CONCURSO Y MODALIDADES

CUARTA.- Los concursos que engloban las presentes bases se clasifican en:

A) GRAN CABALGATA, correspondiente al desfile de grupos y carrozas en sus diferentes modalidades, Carrozas Artísticas y Humorísticas y Grupos Artísticos, Humorísticos, Juveniles e Infantiles, del Domingo de Cabalgata a celebrar el próximo días 19 de Febrero de 2023

B) DISFRACES CALLEJEROS, correspondientes a lunes y martes de calle a celebrar los días 20 de Febrero y 21 de febrero de 2023 por la Comisión.

C) MIÉRCOLES CENIZA, corresponde al desfile del entierro de la sardina a celebrar el próximo 22 de febrero de 2023, organizando y colaborando estrechamente la Delegación de Fiestas y la Asociación “Miércoles Ceniza”.

QUINTA.- El plazo de inscripción para la **Gran Cabalgata** concluye el día **10 de febrero de 2023** y para los **grupos de calle** el día **15 de febrero de 2023**.

La ubicación de los grupos y carrozas en el desfile se decidirá conjuntamente la Delegación de Festejos y la FIPAC.

Las modalidades que concurren en la Gran Cabalgata son: Modalidad de Carrozas, en categoría Artística y Humorística; Modalidad de Grupos de Adultos, en categorías Humorística y Artística; Modalidad Juvenil e Infantil.



El Ayuntamiento remitirá a la FIPAC una relación de las inscripciones donde se refleje el nombre del Grupo o Carroza y el teléfono de contacto de cada uno de ellos. Previo al establecimiento del orden del desfile, FIPAC y la Delegación de Festejos del Ayuntamiento, se reunirán con los participantes, una vez acabado el plazo de presentación de las inscripciones, para comprobar que no se hayan producido errores en las inscripciones y si así fuera, poder subsanarlas.

La ubicación de los distintos grupos, carrozas y agrupaciones en el desfile, será decidido por la Comisión.

REQUISITOS GRAN CABALGATA

SEXTA.- Requisitos según modalidad:

A) CARROZAS, en cualquiera de sus categorías no deberán sobrepasar las siguientes dimensiones: 4 metros de ancho, 10 metros de largo y 5 metros de alto. Las personas que vayan en las carrozas deberán tomar las medidas de seguridad necesarias tanto por su integridad física como las medidas de seguridad dictadas por las autoridades sanitarias (si no se mantuviese la distancia de seguridad deberán ir con mascarilla).

El Ayuntamiento proporcionará papelillos, serpentinas, equipo de sonido y tractor.

Las carrozas participantes deberán ser inéditas en Isla Cristina, así como los componentes que deberán ir acorde con la misma.

Las carrozas participantes deberán estar en el lugar que le indique la organización a las 13:00 h. del día del desfile. Se podrá penalizar por retraso injustificado, debiendo demostrar que las causas no son imputables a los participantes.

B) GRUPOS, en cualquiera de sus categorías deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Categoría Artística y Humorística, cada grupo deberá estar compuesto por un mínimo de 15 componentes

-Categoría Juvenil, cada grupo deberá estar compuesto por un mínimo de 15 componentes, de edades comprendidas entre 13 y 18 años.

-Categoría Infantil, cada grupo deberá estar compuesto por un mínimo de 15 componentes, menores de 13 años.

Es obligatorio que cada grupo asigne a uno o dos representantes (dependiendo del número de componentes) para colaborar con el orden de su grupo a la salida del desfile y mantener la comunicación con la organización. Cada representante portará una acreditación que los identifique.



Los grupos participantes deberán presentar un diseño inédito en Isla Cristina. No podrá participar ningún grupo que no se haya inscrito con antelación. Los grupos participantes en el concurso deberán estar en el lugar de salida 1 hora antes del desfile. Los participantes que no estén a la hora de salida no podrán incorporarse en el recorrido oficial.

La Cabalgata finalizará con la Carroza Real, llevando los dispositivos de seguridad necesarios, como protección civil, ambulancia, policía y recogida de vallas.

REQUISITOS DISFRACES CALLEJEROS

SÉPTIMA.- Disfraces Callejeros.

Los días de concurso callejero para el carnaval 2023 serán: 19, 20 y 21 de febrero.

Podrán participar todas aquellas personas y/o grupos inscritos previamente en las categorías siguientes: Individual, Parejas, G. Infantiles/Juveniles y G. Adultos.

Los disfraces callejeros de lunes y martes de carnaval serán de temática libre y estarán obligados a desfilar desde el Paseo de las Palmeras, Paseo Chocolate, Paseo de los Reyes, Calle del Carmen, Paseo de las Flores, Gran Vía.

El miércoles de Ceniza la temática será “viudas”, celebrándose el desfile del Entierro de la Sardina, cuyo cortejo principal será a cargo de la Asociación Miércoles Ceniza.

Los grupos que quieran concursar deberán estar formados por un mínimo de 10 componentes. Las categorías serán: Infantil/Juvenil de 0 a 17 y Adultos a partir de 18 años, en base a la mayoría de los componentes que formen los diferentes grupos, es decir, si en un grupo la mayoría de las personas que lo componen tienen más de 17 años, concursarán como adultos, aunque hayan sido inscritos como infantil/juvenil y viceversa.

Los participantes de los concursos de lunes y martes de disfraces callejeros deberán estar a las 17:00 h. en el Paseo de las Palmeras, donde estará el Jurado que indicará a cada participante el lugar donde tiene que colocarse y se dará comienzo al mismo. No obstante, se le facilitará un orden de salida previamente.

Aquellos participantes inscritos que no desfilen en el día y horario correspondientes quedarán eliminados del concurso y no podrán optar a premio, a excepción de los grupos de exhibición estática.

Asimismo, las cortes Infantil y Juvenil participarán en los desfiles como representación institucional, no pudiendo participar en los diferentes concursos.

Queda terminantemente prohibido durante los desfiles la utilización de vehículos a motor y animales a excepción del tractor que remolca la carroza del Miércoles Ceniza.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

OCTAVA.- Las inscripciones tendrán que presentarse en la Delegación de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina ubicada en Avda. Arquitecto Aramburu Maqua s/n, o bien por correo electrónico a festejos@islacristina.org indicando “Cabalgata o Calle” según inscripción. El periodo de inscripción se establecerá anualmente. (Anexo I adjunto a las presentes bases)



Todas las personas de manera individual o colectiva que deseen participar en los distintos concursos de disfraces deberán presentar solicitud de inscripción. Esta deberá cumplimentarse en su totalidad y presentarse en los plazos establecidos, pudiendo solicitar una copia de la inscripción. Para la Gran Cabalgata será necesario presentar un boceto o fotografía del disfraz o carroza junto con la inscripción.

La Delegación de Festejos pondrá a disposición de los grupos para participar de los grupos inscritos un carro, con un equipo de música, hasta fin de existencia para su uso durante los días de concursos, que tendrán que devolver una vez acabado el mismo. FIPAC tiene preferencia en cuanto los carros y éstos estarán en perfectas condiciones. Se deberá abonar una fianza de 100 € por carro, la cual será devuelta una vez recepcionado el carro, excepto agrupaciones pertenecientes a FIPAC que asumirá la responsabilidad. La Delegación de Festejos y la comisión formada por Fipac, se reserva el derecho de admisión, en base a que no reúna los requisitos exigidos en la solicitud de inscripción o atenten contra la buena imagen de la ciudad y/o sus ciudadanos.

PREMIOS

NOVENA.- Se establecen los siguientes premios según concurso y modalidad

1.- PREMIOS GRAN CABALGATA:

CARROZAS ARTÍSTICAS		CARROZAS HUMORÍSTICAS	
1º PREMIO	1.900,00 €	1º PREMIO	1.600,00 €
2º PREMIO	1.400,00 €	2º PREMIO	1.100,00 €
3º PREMIO	1.000,00 €	3º PREMIO	600,00 €

GRUPOS ARTÍSTICOS		GRUPOS HUMORÍSTICOS	
1º PREMIO	2.100,00 €	1º PREMIO	2.100,00 €
2º PREMIO	1.600,00 €	2º PREMIO	1.600,00 €
3º PREMIO	1.100,00 €	3º PREMIO	1.100,00 €

GRUPOS JUVENILES		GRUPOS INFANTILES	
1º PREMIO	1.500,00 €	1º PREMIO	1.100,00 €
2º PREMIO	1.100,00 €	2º PREMIO	850,00 €
3º PREMIO	600,00 €	3º PREMIO	600,00 €

2.- PREMIOS DISFRACES CALLEJEROS: LUNES Y MARTES

GRUPOS ADULTOS		GRUPOS INFANTILES	
1º PREMIO	450,00 €	1º PREMIO	390,00 €
2º PREMIO	340,00 €	2º PREMIO	300,00 €
3º PREMIO	250,00 €	3º PREMIO	175,00 €



PAREJAS		INDIVIDUAL ADULTO	
1º PREMIO	100,00 €	1º PREMIO	100,00 €

INDIVIDUAL INFANTIL		MENCIÓN ESPECIAL	
1º PREMIO	100,00 €	1º PREMIO	100,00 €

3.- SUBVENCIONES

Todos los grupos participantes en la Gran Cabalgata que no obtengan premio y que superen el 50% de la suma de los puntos, recibirán una subvención municipal de 300,00 €.

4º.- DEDAL DEL CARNAVAL

El Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina se concederá una mención especial a aquel disfraz de Cabalgata que haya tenido más elaboración, tanto en su confección, decoración artística, originalidad, etc., denominado "DEDAL DEL CARNAVAL" y se conocerá en la entrega de los Premios Institucionales.

La entrega de Premios de la Gran Cabalgata y Disfraces Callejeros será el día 25 de febrero de 2.023, en el Paseo de las Flores a partir de las 16:00 horas. La no asistencia a dicho acto por parte de los premiados, así como la asistencia de los mismos sin el disfraz concursante (salva por causas excepcionales que valorará en su momento la Comisión), conllevará la pérdida total del premio y/o subvención si existiese.

NORMAS Y PENALIZACIONES

DÉCIMA.- Todos los componentes de grupos y carrozas con el fin de conseguir la buena marcha de los mismos, quedan sujetas a las normas que se detallan a continuación.

A) Queda prohibido el uso de tabaco y botellón durante el desfile, se podrá llevar un recipiente simulado al tipo del disfraz. En el caso de incumplir este punto podrá ser sancionado por el jurado.

B) El uso de vehículos a motor por grupos o carrozas queda totalmente prohibido a excepciones que estudiaría la comisión. Quedan permitidos los tractores que suministrará la Delegación de Festejos para las carrozas.

C) Queda terminantemente prohibido llevar animales vivos en el desfile, así como el uso de pirotecnia u otros elementos de fuego.

D) Para las carrozas concursantes la Delegación de Festejos dispondrá de tractor para cada carroza durante el desfile.

E) No podrán participar en el desfile ningún grupo o carroza no inscritos en el concurso. Si hubiese algún caso puntual o excepcional, será estudiado por la Comisión.

F) Todos los grupos inscritos deberán presentar coreografía o parodia, según el tipo, durante el desfile.



G) El itinerario de la cabalgata se iniciará en el Avd. del Carnaval (edificio Batel) y finalizará en Calle Miramar. La Delegación de Festejos dispondrá de un recorrido oficial en el desfile, concretamente en la Avda. del Carnaval entre las dos rotondas y desde la rotonda del teatro hasta la intersección con el centro de salud, donde se ubicarán vallas o sillas para el público, además de ampliar el recorrido con más vallas para la seguridad y lucimiento del desfile.

H) Si los participantes del desfile no concluyen el recorrido completo (salvo causa justificada a valorar por la Comisión), serán automáticamente descalificados.

COMPOSICIÓN JURADO

UNDÉCIMA.- El jurado estará compuesto por 6 personas (presidente, con voz pero sin voto y 5 vocales con voz y voto) elegidas por FIPAC.

Los miembros del jurado deberán estar a la altura de conocimiento sobre Carnaval y lo que conlleva un desfile. El jurado tendrá conocimiento, con anterioridad al desfile, de todos los grupos y carrozas participantes, orden y horario.

El jurado estará situado en los diferentes puntos propuestos por la comisión, donde los grupos podrán lucir su vestuario, coreografía, parodia...

Al finalizar el concurso el jurado se reunirá donde estipule la organización, para hacer recuento de votos y fallar los premios. En caso de empate, todo el jurado volvería a votar, pero solamente entre los dos igualados.

Los grupos y carrozas que superen el 70% de la suma de puntos podrán optar al 1º premio, para optar al 2º premio tendrán que superar el 60 % de la suma de los puntos y por último optar al 3º premio deberán superar el 50 % de la suma de los puntos. Es obligación del jurado valorar con exactitud, pues de ellos se trata la calidad del concurso, no teniendo que votar al alza, sino con coherencia. Es importante este punto, tratando así de poner en valor nuestra Cabalgata como escaparate al turismo que nos visita, siendo nuestro Carnaval de interés turístico andaluz.

El fallo del Jurado será inapelable. Habrá un plazo de 24 horas para presentar alegaciones/reclamaciones, que serán resueltas por el Jurado en el plazo máximo de 72 horas. En el caso que no quedara resuelta, será competencia de la Comisión quién resuelva la misma en el plazo máximo de 24 horas.

Las reclamaciones y o alegaciones, sólo podrán basarse en **errores de suma**.

La deliberación del Jurado se realizará en la sede de la FIPAC o en un lugar habilitado para tal efecto, y el fallo se dará a conocer exclusivamente, esa misma noche, en el lugar dispuesto para tal fin.

Se hará público un cuadro resumen de las puntuaciones recibidas en la Delegación de Festejos, desde el día posterior al concurso.



SISTEMA DE PUNTUACIÓN

DUODÉCIMA.- Se puntuará atendiendo a los siguientes criterios:

Grupos:

-ORIGINALIDAD	0 - 10 puntos
-ELABORACIÓN	0 - 10 puntos
-COMPORTAMIENTO	0 - 8 puntos
-COREOGRAFÍA/PARODIA	0 - 8 puntos
-COMPLEMENTOS	0 - 4 puntos
-MAQUILLAJE	0 - 4 puntos

Carrozas:

-ORIGINALIDAD	0 - 10 puntos
-ELABORACIÓN	0 - 10 puntos
-COMPORTAMIENTO	0 - 8 puntos
-COMPLEMENTOS	0 - 4 puntos
-COREOGRAFÍA/PARODIA	0 - 5 puntos

DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en los diferentes concursos lleva consigo a la aceptación de las presentes bases en su totalidad, cuya interpretación corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.

Una vez publicadas las presentes bases, quedan derogadas todas las anteriores.

En Isla Cristina, a 26 de enero de 2023



ANEXO I: HOJA DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2023

NOMBRE DEL GRUPO O CARROZA: _____
PEÑA O AGRUPACIÓN: _____ C.I.F. _____
REPRESENTANTE 1º: _____
TELF: _____ D.N.I.: _____ Nº COMPONENTES: _____
REPRESENTANTE 2º: _____
TELF: _____ D.N.I.: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

MODALIDADES:

- *DÍA 19 DE FEBRERO, GRAN CABALGATA:** **SI - NO** CARRO MUSICAL
- CARROZA ARTÍSTICA
 - CARROZA HUMORÍSTICA
 - GRUPO ARTÍSTICO
 - GRUPO HUMORÍSTICO
 - GRUPO JUVENIL
 - GRUPO INFANTIL
- *DÍA, 20 DE FEBRERO, LUNES DE CARNAVAL:** **SI - NO** CARRO MUSICAL
- GRUPO DE ADULTOS
 - GRUPO INFANTIL
 - PAREJAS
 - INDIVIDUAL ADULTO
 - INDIVIDUAL INFANTIL
- *DÍA, 21 DE FEBRERO, MARTES DE CARNAVAL:** **SI - NO** CARRO MUSICAL
- GRUPO DE ADULTOS
 - GRUPO INFANTIL
 - PAREJAS
 - INDIVIDUAL ADULTO
 - INDIVIDUAL INFANTIL
- *DÍA, 22 DE FEBRERO, MIÉRCOLES CENIZA:** **SI - NO** CARRO MUSICAL
- GRUPO

ISLA CRISTINA, _____ DE ENERO DE 2023

FDO. _____